

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo 7,50 pts. trimestre
Provincia 8,50
Extranjero 10,00

El pago es adelantado

Número suelto 35 céntimos de peseta

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 25)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

Carreteras.—Expropiación.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación el discordia de las fincas que con los números, 23, 25, 55, 57, 70, 71, 73, 79 y 87, han de ser ocupadas en el concejo de Llanes, de propiedad de D.ª Adelaida Bernaldo de Quirós, vecina de Llanes, con motivo de la construcción del trozo 4.º de la carretera de Corao á Cuevas del Mar, he acordado disponer que por el Pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menendez se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Llanes, á la hora de las doce y treinta minutos del día 28 del mes actual, y que represente á la Administración el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que la propietaria antes citada comparezca en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que le correspondan.

Oviedo, 22 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queipo de Llano

R. al núm. 2.879

Carreteras.—Expropiaciones.—Edicto

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Tineo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Tineo á Bárcena, he acordado disponer que por el pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menendez, se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Tineo á las 17 horas del día 15 del próximo mes de Julio, y que represente á la Administración en dicho acto el sobrestante D. Valentín Pérez.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los propietarios que figuran en la relación adjunta, comparezcan en el punto, día y hora señalados, á percibir las cantidades que les corresponda.

Carretera de Tineo á Bárcena.—Trozo primero

RELACION de propietarios interesados en el expediente de expropiación.

D. Antonio del Pueblo, de Piedrafitá

D.ª Josefa Rodriguez, de Norón

D. José Fernandez, de idem

Segundo Fernandez, de idem

Emilio de la Vega, de idem

Manuel Rodriguez Faya, de idem

Celestino Gancedo, de idem

Francisco Rodriguez Faya, de idem

Manuel Pertierra, de idem

Manuel García, de idem

Francisco Fernandez Riesgo, de idem

José Fernandez García, de Quintanilla

Joaquín Fernandez, de idem

D.ª María Fernandez, de idem

Vecinos de Quintaniella, de idem

D. Manuel Menendez, de idem

Domingo Perez, de idem

Francisco Rodriguez, de Ansarás

Manuel Fernandez de la Fuente, de idem

Antonio Pertierra, de idem

Lucas Erías Fernandez, de idem

D.ª Florentina Blanco Pelaez, de Santullano.

Vecinos de Santullano.

D. Manuel García, de idem

Antonio Menendez Fernandez, de idem

Inocencio Vega Perez, de idem
Francisco Alvarez, de idem
Vecinos de Abona

D. Manuel Perez, de Abona

Andrés Fernandez, de idem

Santos Suarez, de idem

José Santiago, de Murias

Manuel Pertierra, de Tablado

Joaquín García, de Abona

Manuel Gonzalez, de idem

Antonio Lopez, de idem

Prudencio Fernandez, de idem

D.ª Manuela Rodriguez, de idem

D. Luciano García, de idem

Maximino Fernandez, de idem

D.ª Prudencia Fernandez, de idem

D. Eusebio Alonso, de idem

José Rodriguez, de idem

José Rodriguez Castro, de idem

Hermenegildo Celaya, de idem

Manuel Alvarez, de idem

Alberto Perez, de idem

Francisco Perez, de idem

Oviedo, 22 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queipo de Llano

R. al núm. 2.876

Junta Provincial del Censo electoral

En cumplimiento y á los efectos del párrafo primero del artículo 84 de la ley Electoral, se publican las relaciones de los electores que no han votado ni alegado causa de su omisión en las elecciones de Diputados á Cortes, verificadas el día 24 de Febrero último:

CASTROPOL

Distrito primero, Sección única

2 Alvarez, Carlos

5 Alvarez, Jerónimo

6 Alvarez, Francisco

7 Alvarez, Amador

8 Alvarez Fernandez, José

11 Amor Perez, Manuel

13 Artime Rodriguez, José

16 Barreras, Juan

17 Barres Infanzón, Edelmiro

20 Blanco Perez, Faustino

21 Blanco Perez, José

22 Blanco Perez, Ricardo

23 Blanco Sanchez, Valentin

25 Blanco Arias, Raimundo

32 Bousoño Infanzón, Jesús

37 Bousoño, Elías

39 Bousoño García, José

42 Bousoño Lopez, José Manuel
43 Bousoño Fernandez, Francisco

45 Bousoño Quintaña, José

46 Braña Rodriguez, Leocadio

47 Carvajales Perez, Ramón

56 Castrillón Gonzalez, Zoilo

65 Castrillón Novo, Francisco

69 Cotarelo Infanzón, Jesús

71 Diaz Bousoño, Ramón

77 Diaz Martinez, Jesús

80 Diaz Lopez, Julián

87 Diaz García, Bernardo

89 Diaz Mendez, José

90 Enterríos Perez, Bonifacio

96 Fernandez Vitos, Emilio M.

98 Fernandez Lopez, Manuel

100 Fernandez Fernandez, Jesús

102 Fernandez Fernandez, Evaristo

109 Fernandez Lopez, José

110 Fernandez Vitos, Victor

112 Fernandez Perez, Benigno

114 Fernandez Perez, Francisco

118 Fernandez Blanco, Juan

119 Fernandez Alvarez, Robustiano

123 Fernandez Fernandez, Graciano

131 Fernandez Perez, Francisco

132 Fernandez Martinez, José

133 Fernandez García, Nicolás

134 Fernandez Vitos, Emilio

136 Freijes Teicellos, Victorio.

139 García Carvajales, Enrique

145 García Gonzalez, Juan

150 García Perez, José

154 García Rodriguez, Francisco

156 García Fernandez, José

160 García Fernandez, José

167 García Perez, Manuel

168 García Fernandez, José

171 García, Angel

177 Gonzalez Fernandez, Pedro

181 Infanzón Teicellos, José

183 Infanzón Perez, Victor

184 Jardón Gonzalez, Leopoldo

185 Jardón, Salustiano

191 Lopez, Domingo

193 Lopez Restrepo, Francisco

196 Lopez Perez, José

199 Lopez García, José

206 Martinez Lopez, José

210 Martinez Diaz, Urbano

219 Mendez Diaz, Ramón

220 Mendez García, Francisco

227 Mesa García, José

229 Monteavaro Bousoño, Francisco

232 Pacios, Francisco

234 Pacios, Cartavio, Antonio

239 Perez Fernandez, Jesús

241 Perez Lopez, Celestino

244 Perez Vazquez, Francisco
 246 Perez Perez, Francisco
 252 Perez Jardón, Eulogio
 255 Perez Lopez, Daniel
 256 Perez Martinez, José
 257 Perez Fernandez, Domingo
 260 Perez Rodriguez, Jenaro
 261 Perez Vazquez, José
 262 Perez Vazquez, Domingo
 263 Perez Fernandez, Francisco
 266 Perez Fernandez, Modesto
 267 Perez San Julián, Juan
 268 Perez Martinez, Fermín
 271 Perez García, Domingo
 275 Perez, José
 276 Parsz Fernandez, Julio
 277 Perez Lopez, Federico
 280 Perez Fernandez, Celestino
 284 Perez Bousoño, Rafael
 285 Perez Perez, Pedro
 286 Perez Señor, Claudio
 287 Perez Alvarez, José Ramón
 291 Prieto García, José
 294 Perez Fernandez, Evaristo
 295 Quintana García, Manuel
 300 Quintanilla Rodriguez, Manuel
 301 Riopedre Diaz, José
 302 Riopedre Fernandez, Jesús
 305 Rodriguez Barres, Gumer-sindo
 306 Rodriguez Diaz, Arturo
 310 Rodriguez Garcia, Vicente
 316 Rodriguez Pacios, Adolfo
 318 Rodriguez Garcia, Jesús
 325 Rodriguez Garcia, Celestino
 326 Rodriguez Bousoño, Celso
 330 Rubio Guerra, Juan
 332 Sanchez Perez, Luis
 333 Sanchez Garcia, José
 334 Sanchez Martinez, Alfonso
 338 Sanchez Garcia, José
 346 Siñeriz Fernandez, José
 349 Teicellos López, Alberto
 350 Trelles, Román
 351 Viliela, José
 353 Vazquez Perez, José
 354 Vazquez Rico, José
 357 Vazquez Alvarez, José
 358 Vazquez Perez, Leandro
 363 Villamil Presno, Leandro
 367 Vitos, Luis
 369 Vitos Diaz, Manuel

Distrito segundo, Sección única

2 Acevedo Quintanilla, José
 3 Alonso Mendez, José
 4 Alonso Trelles, Juan
 7 Alvarez Alvarez, Luciano
 8 Alvarez Rodriguez, Juan
 10 Alvarez Fernandez, Miguel
 11 Alvarez Jardón, José
 12 Alvarez, Florentino
 16 Alvarez Pérez, Juan
 28 Alvarez Mendez, Francisco
 30 Alvarez Mendez, Liberato
 32 Alvarez Fernandez, José
 34 Alvarez Fernandez, Secundino
 40 Artime García, José
 41 Artime, José
 46 Blanco Mendez, Fernando
 56 Castrillón Gonzalez, Antonio
 57 Castrillón Perez, Antonio
 58 Castrillón Gonzalez, Angel
 61 Celaya García, Juan
 62 Celaya García, Emilio
 63 Celaya Arias, Nicasio
 67 Diaz, José
 69 Diaz Fernandez, Ricardo
 70 Diaz Fernandez, Arturo
 73 Diaz Ledo, Juan
 74 Diaz Lopez, Juan
 79 Diaz, Antonio
 82 Fernandez Fernandez, Ricardo
 84 Fernandez Fernandez, Guillermo
 89 Fernandez Blanco, Domingo

90 Fernandez Alvarez, José
 95 Fernandsz Rodriguez, Alberto
 97 Fernandez Monteavaro, Fermin
 99 Fernandez Gonzalez, Francisco
 102 Fernandez, Máximo
 110 Fernandez Rodriguez, José
 114 Fernandez Oliveros, Manuel
 116 Fernandez Gonzalez, Ramón
 132 Garcia Rodriguez, Custodio
 136 Garcia, Jesús
 137 Garcia Díaz, Sotero
 143 Garcia Fernandez, Francisco
 158 Gonzalez Blanco, Antonio
 161 Gonzalez Díaz, Francisco
 163 Gonzalez Perez, Ricardo
 166 Gonzalez Garcia, Juan
 173 Gonzalez Alonso, Constantino
 175 Guzman, José
 177 Guzman Sanchez, Avelino
 178 Iglesias, Atanasio
 179 Jardón Celaya, Remigio
 182 Lanza Perez, Francisco
 188 Ledo Rodriguez, Arsenio
 190 Lopez Fernandez, José María
 191 Lopez Garcia, Marcelino
 192 Lopez, Juan
 199 Lopez Martinez, Venancio
 201 Lopez Alvarez, Arturo
 204 Lopez Álvarez, José
 205 Lopez Ledo, Pedro
 206 Lopez Perez, Francisco
 207 Lopez Alvarez, Francisco
 208 Lopez Gonzalez, Bernardo
 214 Lopez Fernandez, Juan
 215 Lopez Perez, Juan
 217 Lopez Perez, Francisco
 221 Martinez Perez, Juan
 224 Martinez Blanco, Antonio
 228 Martinez Fuertes, Aniceto
 229 Martinez Mendez, Francisco
 231 Martinez Gonzalez, José
 237 Megica Barres, José
 240 Mendez Sanchez, Emilio
 241 Mendez Villamil, Celestino
 243 Mendez Rodriguez, Juan
 245 Mendez Celaya, José
 247 Mendez Perez, Carlos
 253 Monjardín, Antonio
 255 Mon'eserin, Ramón
 261 Murias, José
 266 Oliveros, Bernardo
 269 Perez Mendez, José
 279 Perez, Ricardo
 282 Perez Perez, Juan
 285 Perez Mendez, Francisco
 286 Perez, Celestino
 287 Perez Arias, José
 288 Perez Martinez, José
 291 Perez Perez, José
 293 Perez, Salvador
 297 Perez Fernandez, José
 298 Perez Lopez, Manuel
 299 Perez Fernandez, Francisco
 301 Perez Perez, Rafael
 304 Presedo Fariña, Pedro
 305 Quindos Pacios, Gabriel
 306 Quindos Pacios, Gabriel
 307 Quintana Granda, Belarmino
 308 Quintana Alvarez, Marino
 315 Rodriguez Perez, Valentin
 316 Rodriguez Fernandez, José Antonio
 318 Rodriguez Suarez, Angel
 319 Rodriguez Rodriguez, Roberto
 322 Rodriguez Martinez, Juan
 326 Rodriguez Garcia, Ramón
 327 Rodriguez Villamil, Domingo
 329 Rodriguez Fernandez, Francisco
 333 Rodriguez Garcia, Francisco
 334 Rodriguez, Salvador
 335 Rodriguez Martinez, Domingo
 337 Rodriguez Pelaez, Juan
 340 Rodriguez Fernandez, José
 342 Rodriguez, Ricardo
 346 Rodriguez, Dionisio
 347 Rodriguez Fernandez, José
 351 Rodriguez Salgueiro, Domingo
 352 Rodriguez Suarez, Angel
 353 Ron Villamil, Ricardo

355 Rúa, Ramón
 356 Salido, Lorenzo
 362 Sanzo F. Quintana, Gervasio
 365 Sanzo Combarro, Francisco
 368 Sanzo Perez, Domingo
 374 Siñeriz Martinez, Maximino
 377 Suarez Mendez, Ricardo
 379 Suarez Garcia, Pedro
 380 Suarez Ledo, Carlos
 381 Suarez, Alejo
 385 Suarez R. Lavandera, Carlos
 388 Suarez Lopez, José Antonio
 389 Suarez, Domingo
 398 Villaveirán Mendez, Francisco
 399 Vitos Piedra, Ramón
 400 Vitos Jardón, Emilio

Boal, Abril 30 de 1918.—El Presidente,
 Juan M. Villamil.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Siero

Extracto de los acuerdos tomados
 por la Corporación durante el
 mes de Noviembre de 1917.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

Se pone en conocimiento del señor Administrador de consumos la queja de los industriales de Tiñana del frecuente matate que en pequeñas cantidades introducen los que concurren a los mercados de Oviedo y Sama.

Que se proponga lo más conveniente con respecto a reparación de la fuente de Galán, en Meres.

Que informen los Sres. Villanueva y Antuña en instancia de doña Justa Rodriguez, de Lieres, que solicita una parcela sobrante de la vía pública.

Se acuerda subvencionar con setenta y cinco pesetas el arreglo de la fuente llamada Peruyal, en Villar.

Incluir en la lista de pobres a Vicente Garcia Perez, vecino de esta villa.

Abonar a D. José Vigil trescientas veinticinco pesetas, importe de la construcción de una alcantarilla y un muro sobre el río de Noreña, en el barrio de Ceñal.

Autorizar al Administrador de Consumos para que determine lo que crea más conveniente con respecto a su indicación proponiendo el aumento de tres ó cuatro empleados durante la actual temporada.

Nombrar al oficial de quintas para presentar ante la Comisión mixta al prófugo César Fernandez Rodriguez.

Abonar a D. Francisco Rodriguez Presa, 88,25 pesetas importe de regillas y herramientas construídas para el Ayuntamiento; a D. Braulio Rodriguez 129,25 pesetas, importe de jornales empleados en la acera en construcción frente de la Iglesia de esta villa; a la imprenta «La Comercial» cincuenta pesetas por impresos facilitados para las elecciones de Concejales; al Depositario de fondos municipales noventa y cuatro pesetas, importe de pólizas, sellos de correo y papel sellado facilitado para estas oficinas; a D. Vicente Sanchez cincuenta pesetas, importe de jornales y mate-

riales invertidos en el arreglo de la fuente del Gato, en Lieres; a don Valentin Medina doscientas pesetas como rebaja en el precio del arriendo de los puestos públicos durante el año de 1915, y a la viuda de don Eladio Argüelles, oficial que fué de este Ayuntamiento, trescientas pesetas, equivalentes a dos mensualidades de su haber.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar a D. Manuel Díaz Canteli, de Lamuña, quince pesetas, importe de un roble expropiado para construcción del puente de Rivayes.

Pasan a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de consumos del mes de Octubre.

Se autoriza al oficial de quintas para recoger de la zona de Reclutamiento las licencias absolutas de los mozos del reemplazo de 1905.

Se subvencionan con 125 pesetas a los vecinos de Meres para el arreglo de la fuente de Galán.

Fué nombrado veedor de caminos de Meres D. Manuel Quince y de Pañeda Nueva a D. José Cuervo Huergo.

Se acuerda abonar: a D. Maximiliano Fernandez 178,40 pesetas por jornales y materiales invertidos en el arreglo del Pontón de la Piedra, en Felechos; a D. Sabino Pañeda 75 pesetas de jornales y materiales para el arreglo de la fuente de La Peruyal, de Villar; a D. Luis camino 110 pesetas, precio de un traje para un guardia municipal; a La Comercial cinco pesetas, importe de impresos electorales.

Se fijan al público por quince días el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1918, remitiéndolo luego a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acuerda adquirir una máquina de escribir y otra multicopista, abonando su importe del material de oficina.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasa a informe de la Comisión una instancia de varios vecinos de Lugarín solicitando subvención para arreglar una fuente en dicho barrio; y otra Comisión que informe sobre el estado y condiciones del edificio de Escuela pública de Tiñana.

Se acuerda abonar a D. Francisco Noval 251,15 pesetas, de jornales y materiales invertidos en arreglo del camino de la fuente de Marcedo y construcción del muro de contención; a D.ª Constanza Sanchez, Maestra de San Juan del Obispo, 30 pesetas, suplidas por blanqueo del local de escuela; y a D. Nicanor Gonzalez 10 pesetas importe de un viaje a Oviedo, para entregar en el Instituto Geográfico los boletines de inscripción del nuevo Censo electoral.

Se acuerda nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a D. Gonzalo de Merás.

Sesión del día 29

Diputación provincial de Oviedo

Día 31 de Mayo de 1918.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasa á informe de una Comisión la instancia de D. Francisco Gutierrez solicitando permiso para cerrar una finca llamada Pedregal en Pumarabuli; y la de varios vecinos de Tabladiello en Aramil, solicitando subvención para un abrevadero en dicho barrio.

Desestimar una instancia de varios vecinos de la Collada, denunciando á D. Federico García Fano, por colocar un montón de piedra en el Campo de San Roque.

Se autoriza al Administrador de cosumos para la instalación de una caseta para ielato en las inmediaciones de la Estación de esta villa.

Que informe una Comisión en instancia de D. Leoncio Fernández, de Collado, solicitando cerrar una finca en La Riega de Llorian.

Nombrar al oficial de quintas para acompañar á la Comisión mixta á los prófugos Máximo Río y Manuel Menendez.

Proceder á la subasta de una parcela sita en la Pedrera de Lieres.

Abonar al Secretario del Juzgado municipal 69,55 pesetas, importe de la mitad de costas originadas en juicio verbal civil propuesto por D. Manuel Sanchez Cueva, sobre servidumbre de paso á la fuente llamada de Noreña.

Pola de Siero á 3 de Enero de 1918. — El Alcalde, Juan Rodriguez.
R. al núm. 1.881

Alcaldía de Oviedo

D. Antonio Fernandez Alonso, segundo Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo. Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 21 del corriente, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de los individuos siguientes:

Manuel Alvarez Rodriguez, de Cipriano y Juana, de San Pedro de los Arcos; se ausentó para la Habana hace más de diez años.

Jovino Alvarez Gonzalez, de José y Gumersinda, de Priorio; se ausentó para Nueva York hace más de diez años.

José Villanueva Alvarez, de Ramón y Josefa, de Oviedo, se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Inocencio, Leandro, Adolfo é Ismael Fernandez Gonzalez, hijos de José y Francisca, de Siones; se ausentaron para la Habana hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando á las autoridades de todas clases se sirvan comunicar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo, 24 de Junio de 1918. — Antonio Fernandez.

R. al núm. 2.880

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

| | | | | |
|----|------------------------------------|-------|-----------|----|
| 1 | Rentas | | 13.298 | 64 |
| 2 | Portazgos y bareajes | | " | " |
| 3 | Donativos, legados y mandas | | " | " |
| 4 | Repartimiento | | 1.456.350 | 13 |
| 5 | Instrucción pública | | 3.640 | " |
| 6 | Beneficencia | | 406.008 | 52 |
| 7 | Ingresos extraordinarios | | 51.337 | 38 |
| 8 | Arbitrios especiales | | 1.793.105 | 08 |
| 9 | Empréstitos | | 206.009 | 90 |
| 10 | Enajenaciones | | 205.294 | 31 |
| 11 | Resultas | | " | " |
| 12 | Ampliación | | " | " |
| 13 | Movimiento de fondos ó suplementos | | " | " |
| 14 | Reintegros | | " | " |

PAGOS

| | | | | |
|----|------------------------------------|-------|-----------|----|
| 1 | Administración provincial | | 197.894 | 03 |
| 2 | Servicios generales | | 24.087 | " |
| 3 | Obras obligatorias | | 145.400 | 30 |
| 4 | Cargas | | 620.144 | 07 |
| 5 | Instrucción pública | | 119.051 | 25 |
| 6 | Beneficencia | | 1.133.262 | 49 |
| 7 | Corrección pública | | 87.946 | 76 |
| 8 | Imprevistos | | 2.000 | " |
| 9 | Nuevos establecimientos | | 10.000 | " |
| 10 | Carreteras | | 259.631 | 32 |
| 11 | Obras diversas | | 3.000 | " |
| 12 | Otros gastos | | 277.114 | 54 |
| 13 | Resultas | | " | " |
| 14 | Ampliación | | " | " |
| 15 | Movimiento de fondos ó suplementos | | " | " |

Existencia en Caja.....

Oviedo, 31 Mayo de de 1918.

Alcaldía de Cangas de Onis

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la confección de los repartimientos de contribución de este concejo para el año 1919, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que sean justas, pasados los cuales no será atendida ninguna.

Cangas de Onis, Junio 10 de 1918.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 2.894

Alcaldía de Mieres

Hallándose terminados los apéndices á los amillaramientos que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial de este concejo, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de diez días, para que durante este tiempo los examinen los interesados y hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Mieres, 9 de Junio de 1918.—El Alcalde, Ulpiano Antuña.

R. al núm. 2.902

Alcaldía de Taramundi

Confeccionado de nuevo el repartimiento vecinal de consumos de este término para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que crean pertinentes las cuales serán resueltas por la Junta repartidora en el juicio de agravios que tendrá lugar en estas Consistoriales al día siguiente al de expirar el plazo de publicación, á las catorce.

| PRESUPUESTO autorizado y resultas Pesetas | OPERACIONES realizadas Pesetas | DIFERENCIAS | |
|--|-----------------------------------|--------------------|----------------------|
| | | EN MAS Pesetas. | EN MENOS Pesetas. |
| 13.298 64 | 262 40 | " | 13.036 24 |
| " | " | " | " |
| " | " | " | " |
| 1.456.350 13 | 174.795 61 | " | 1.281.554 52 |
| 3.640 | 5.248 | 1.608 | " |
| 406.008 52 | 70.325 20 | " | 335.683 32 |
| 51.337 38 | 5.781 34 | " | 45.556 04 |
| 1.793.105 08 | 694.363 06 | " | 1.098.739 02 |
| 206.009 90 | 5.552 65 | " | 200.457 25 |
| 205.294 31 | " | " | 205.294 31 |
| " | 77.580 79 | 77.580 79 | " |
| " | " | " | " |
| " | " | " | " |
| " | 2.603 18 | 2.603 18 | " |
| 4.135.043 96 | 1036.515 23 | 81.791 97 | 3.180.320 70 |
| 197.894 03 | 73.121 10 | " | 124.772 93 |
| 24.087 | 9.141 50 | " | 14.945 50 |
| 145.400 30 | 61.175 65 | " | 84.224 65 |
| 620.144 07 | 32.230 36 | " | 587.913 71 |
| 119.051 25 | 24.345 91 | " | 94.705 34 |
| 1.133.262 49 | 401.111 29 | " | 732.151 20 |
| 87.946 76 | 43.544 81 | " | 44.401 95 |
| 2.000 | " | " | 2.000 |
| 10.000 | " | " | 10.000 |
| 259.631 32 | 1.977 | " | 257.654 32 |
| 3.000 | " | " | 3.000 |
| 277.114 54 | 88.535 82 | " | 188.578 72 |
| " | " | " | " |
| " | " | " | " |
| " | " | " | " |
| 2.879.531 76 | 735.183 44 | — | 2.144.348 32 |
| " | 301.331 79 | — | " |
| " | " | — | " |

El Contador:
FERNANDO RICO

R. al núm. 2.885

Taramundi, Junio 14 de 1918.—
El Alcalde, Manuel Legaspi.

R. al núm. 2.897

Alcaldía de Tapia de Casariego

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de Abril último, vistos los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los mozos que á continuación se relacionan pertenecientes á los reemplazos de los años que se indican, acordó declararles prófugos para todos los efectos prevenidos en la vigente Ley de Reclutamiento.

Reemplazo de 1918.

- 1 José Benito Perez García hijo de José y María Rosa
- 2 Victor Perez Mendez, de Fernando y Josefa
- 3 Miguel Alvarez Fernandez, de Ramón y Carmen
- 4 Victor Caslonga Aleje, de Victor y Joaquina
- 9 Ramón Fernandez Lopez, de José y María
- 13 Ramon Vega Acevedo, de Antonio y Saturna
- 15 Manuel García Nuñez, de Saturno y Rosario
- 16 Herminio Villamil García, de Juan y Rufina
- 20 Everardo Lopez Lopez, de Juan y Constantina
- 22 Manuel Martinez Sanjurjo, de Fermín y Carmen
- 26 Eulogio Alvarez Fernandez, de José y María Josefa
- 27 Sabino Lopez Bermudez, de Alejandro y Saturna
- 28 José Martinez Fernandez, de José y Aurora
- 29 Jesús Fernandez Fernandez, de Indalecio y Emeteria
- 30 Agustín Bedia Sanjulian, de Antonio y Teresa
- 31 Luis Sanchez Diaz, de Enrique y Adelina
- 32 José Martinez Fernandez, de Severino y Carmen
- 34 Pedro Perez, de Belarmina
- 35 José Lopez Nieto, de Marcelino y Teresa
- 37 Ramón Múrias Mendez, de Manuel y Consuelo
- 38 Baltasar Martinez, de Elena
- 39 José Lopez Fernandez, de Ramón y Joaquina
- 40 Juan García García, de José y Manuela
- 42 Francisco Lopez Fernandez, de José y Aurora
- 44 Juan García García, de Andrés y Carmen
- 46 Juan Fernandez Fernandez, de Leoncio y Concepción
- 48 Luciano Iglesias Fernandez, de Valeriano y Rosalía
- 49 Fernando Mendez Fernandez, de José y Concepción
- 51 Marcelino García Alvarez, de Agustín y María

Reemplazo de 1917

- 18 Manuel Gonzalez Perez, de José y Antonia.
- Tapia, Junio, 12 de 1918.—El Alcalde, José Fernandez.

R. al núm. 2.896

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Onís

Cédulas de citación.

El Sr. D. Angel Alonso Pellico, Juez municipal de este distrito, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en méritos de demanda de D. Pelayo del Cueto Viesca, mayor de edad, jornalero y vecino de esta de Onís, contra D. Nicolás Ariste, natural de Torrelavega, jornalero, ambulante, de ignorado paradero, sobre pago de noventa pesetas y costas, en la que se pidió y fué decretado en forma, embargo preventivo de piedra, se cita y emplaza á dicho demandado, para que el día veintiocho del corriente y hora de las quince, comparezca ante la Audiencia de este Tribunal municipal con las pruebas de que intente hacer uso á la celebración del juicio verbal acordado, bajo apercibimiento de que en otro caso seguirá el juicio en rebeldía sin volver á citar.

Dado en Onís, á diez de Junio de mil novecientos dieciocho.—Angel Alonso.—Por su mandado, Jesús García Noriega, Secretario.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. don Angel Alonso Pellico, Juez municipal de este distrito, se cita á don Nicolás Ariste, ambulante, y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día veintiocho del actual y hora de las dieciseis, comparezca ante la audiencia de este tribunal municipal con las pruebas de que intente valerse á la celebración del juicio verbal acordado, sobre reclamación que D. Francisco del Cueto, de esta vecindad, le hace de veintinueve pesetas procedentes de alimentos y hospedaje más las costas, prevenido que de no comparecer seguirá el juicio en rebeldía sin volver á citar.

Dado en Onís, á diez de Junio de mil novecientos dieciocho.—Angel Alonso.—El Secretario, Jesús García Noriega

R. al núm. 2.908

Juzgado de Castropol

CEDULA

El Sr. D. Odón Colmenero Saá, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de este día, dictada á instancia de la parte actora en los autos de testamentaría de D. Fernando Lopez Casariego y su esposa D.^a Isabel Jarén Rodriguez, vecinos que fueron de Santa Gadea, concejo de Tapia, y promovidos por D. Victoriano Jarén Magdalena, de Salave, como representante legal de sus hijos menores Fulgencia, Demetria, Isabel y Gabina Jarén Lopez, hubo por prevenido dicho juicio y acordó citar para él, en forma, á todos los interesados, señalándoles el término de quince días para comparecer.

Y para insertar en el periódico oficial de la provincia, á fin de que

sirva de citación en forma á los interesados D. Florentino y D. Adriano Lopez Casariego y Jarén, mayores de edad, comerciantes y ausentes en ignorado paradero, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, firmo la presente en Castropol á veinte de Junio de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 2.875

Juzgado de Pola de Siero

Edicto

El Sr. Juez accidental de primera instancia del partido de Siero, D. Juan Laborda Gordero, dictó providencia en el expediente de declaración de herederos abintestato de D. Graciano Ordoñez Vigil, instado por el Procurador D. Eduardo Sanchez Vizcaino, en nombre de D.^a Carmen Redondo Castañón, como legal representante de sus hijos menores de edad D.^a Médida María de la Paz, D. Estanislao, D.^a María Teresa, D.^a Rita, D.^a Petra, D.^a Carmen y D.^a Amelia Ordoñez Redondo, acordando anunciar la muerte intestada del don Graciano Ordoñez Vigil; llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que los ya mentados, y que D. Antonio, D. José María y D. Horacio Ordoñez Redondo, sobrinos suyos, como hijos legítimos de su hermano difunto D. Arturo Ordoñez Vigil, y también su hermana superviviente D.^a María del Resorio Enriqueta Celestina Ordoñez Vigil, para que, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á reclamar su derecho, bajo apercibimiento que de no comparecer; les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Pola de Siero, Junio veinticinco de mil novecientos dieciocho.—Alfredo Suarez

R. al núm. 2.925

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y con-

ducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MORENO, Antonio, natural de Medina de Rioseco, Valladolid, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por hurto de ropa y metálico: comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, á constituirse en prisión y ser indagado.

2.893

CASTAÑO GARCIA, Fabriciano, de 19 años de edad, hijo de Venancio y de Mariana, soltero, natural de Corbillos, partido de Valencia de D. Juan (León), domiciliado últimamente en Ujo (Oviedo), minero, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.

2.886

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE LAVIANA

Del pueblo de Villoria han desaparecido un macho rojo, de seis á siete años de edad y de unas siete cuartas de altura, así como una mula también roja y de la misma edad y alzada que el macho.

Se ruega á la persona que los recoja se sirva entregarlos á D. José Díaz, Alcalde de barrio de dicho pueblo, donde se le abonarán manutención y daños si los hubieran causado.

Laviana, 20 de Junio de 1918.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 2.756-2

NAVIA

En poder del señor Alcalde de barrio de Busmargalí, parroquia de Piñera, están depositados tres caballos de las señas siguientes: uno capón, alzada seis cuartas, edad cuatro años, capa ruana, calzado de tres extremidades y estrellado; otro capón, edad 14 años, alzada seis cuartas, calzado de las patas de atrás y mano derecha, estrellado y color rojo, y otro negro, paticalzado del pie izquierdo y mano derecha, cola corta, alzada seis y media cuartas, edad veinte años, con lunares blancos en varias costillas y frente.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días puedan recogerlos sus dueños, previo pago de gastos causados; pues transcurrido dicho plazo serán vendidos en pública subasta.

Navia, 4 de Junio de 1918.—El Alcalde en funciones, Carlos Pelaez.

R. al núm. 2.870-2

Esc. Tip. del Hospicio provincial